

Bogotá D. C., Colombia, 08 de Noviembre de 2025



UAA2025EE004084230

Doctor  
**MAURICIO ALVIAR RAMIREZ**  
Secretario de Educación Departamental de Antioquia  
[mauricio.alviar@antioquia.gov.co](mailto:mauricio.alviar@antioquia.gov.co)  
Medellín – Antioquia

**ASUNTO:** Remisión por Competencia Radicado No. UAA2025ER003296240 – Presuntas Irregularidades en el Servicio de PAE en la I.E. Técnico Industrial Simona Duque de Marinilla

Respetado Secretario,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos remitir por competencia la presente petición, previo los siguientes antecedentes:

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano, se radicó a esta entidad, traspaso efectuado por el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación No. 2025-EE-311978; a través de la cual, se coloca en conocimiento la denuncia efectuada por un ciudadano (a) anónimo (a) quien refiere sobre presuntas irregularidades en la operación del PAE en la I.E. Técnico Industrial Simona Duque de Marinilla (Antioquia); señalando entre otros asuntos:

*"(...) hoy quiero hacer una queja contra la institución educativa técnico industrial Simona duque de Marinilla Antioquia, ya que en el restaurante a los niños se les da arroz, pure de papas y chocolate, mientras se les ve a las funcionarias repartirse la carne y demás proteína para su uso propio, solicito registro y control de estos hechos ya que son muchos niños necesitados que se alimentan allí (...)"*

Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley. (Se adjuntan los antecedentes correspondientes)

Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir copia a la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo [atencion@uapa-pae.gov.co](mailto:atencion@uapa-pae.gov.co) para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,



**TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ**  
Subdirectora de Fortalecimiento

Elaboró: YAMILE CASAS LÓPEZ - Profesional Especializado  
Revisó: OSCAR ANDRES OLARTE PARRA - Profesional Especializado